



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGION ANCASH -PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 125-2010-MPC
Casma, 06 de Julio del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Regidor OSCAR ROLANDO APESTEGUI ALEGRE, Presidente de la Comisión de Obras y Organización del Espacio Físico y Suelos de esta Municipalidad, a través del cual solicita mejoramiento de la Av. Prolongación Nepeña con motivo de las Fiestas Patronales Santa María Magdalena 2010 y el 169° Aniversario de la Independencia Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 114-2010-MPC de fecha 17 de Junio de 2010 se dispone que la Autorización Municipal para la Instalación de Juegos Mecánicos, el ejercicio de Comercio Ambulatorio y otras actividades de entretenimiento que se desarrollen temporalmente con motivo de las festividades patronales organizadas por la Comisión de Fiesta Patronal "SANTA MARIA MAGDALENA 2010" y por la Comisión de Fiestas Patrias 2010, deben ubicarse en el local de Propiedad de la Fundación por los Niños del Perú (conocido como local "Rotary Club"), localizado en prolongación Nepeña S/N;

Que, considerando que debe garantizarse el normal desarrollo de las festividades patronales y fiestas patrias en el presente año y adoptar las medidas de previsión con la finalidad de garantizar la seguridad de la población así como facilitar el libre tránsito vehicular y el desplazamiento de las personas durante las celebraciones de las referidas fiestas, se considera necesario que la indicada vía sea mejorada en su alumbrado público, veredas y el ornato, como también se den las mejores condiciones del interior del local denominado "Rotary Club", por lo que se ha visto por conveniente disponer que áreas competentes de esta municipalidad presten su apoyo y permitan lograr lo indicado;

Estando al Voto UNÁNIME del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- QUE, el local de Propiedad de la Fundación por los Niños del Perú (conocido como local "Rotary Club") y la Av. Prolongación Nepeña sean mejoradas en su ornato, alumbrado público, veredas y servicios para el desarrollo de las Fiestas Patronales "SANTA MARIA MAGDALENA 2010" y Fiestas Patrias 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Social, Gerencia de Gestión Urbana y Rural, Oficina de Relaciones Públicas y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE